„Studia Ełckie" 27(2025), nr 2, s. 141-148
e-ISSN 2353-1274
p-ISSN 1896-6896
DOI: 10.32090/SE.270208

URBANO FERRER*

Los nacionalismos y el problema de su valoración moral

Resumen: El artículo consta de tres secciones. En primer lugar, asistimos a la evolución semántica del concepto de nación, desde una agrupación cultural hasta la unidad política provista de soberanía. Seguidamente examinamos los condicionantes históricos que llevaron a la transformación de su condición integradora en los nacionalismos reivindicativos y secesionistas. En la tercera parte se aborda el interrogante ético de a quién pertenece la soberanía, si a la nación o al estado. Desde los principios de subsidiaridad y de promoción del bien común se fundamenta que la soberanía reside en el estado y tiene su límite en que se dirige a las personas a título de funcionarios públicos. Adjudicar la soberanía a la nación es incurrir en un quid pro quo, al atribuirle el servicio de la autoridad que cae en la órbita estatal.

Palabras-clave: nación, nacionalismo, estado, subsidiaridad, bien común, soberanía.

Nationalisms and the Problem of their Moral Evaluation

Abstract: The article is divided into three sections. First, we focus on the semantic evolution of the concept of nation, from a cultural grouping to a political unit with sovereignty. We then examine the historical conditions that led to the transformation of its integrative nature into nationalist claims and secessionist nationalisms. The third part addresses the ethical question of to whom sovereignty belongs, the nation or the state. The principles of subsidiarity and promotion of the common good argue that sovereignty resides in the state and is limited by the fact that it is addressed to individuals as public officials. To attribute sovereignty to the nation is to incur in a quid pro quo, by attributing to it the service of authority that falls within the orbit of the state.

Keywords: nation, nationalism, subsidiarity, common good, sovereignty.

* Urbano Ferrer – Universidad de Murcia, España
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-5635-6765; e-mail: ferrer@um.es

Article ▪ Received: Mar 7, 2025 ▪ Accepted: Apr 17, 2025

1. Consideraciones sobre el concepto histórico de nación y el surgimiento de los nacionalismos

Hacer un enjuiciamiento axiológico-moral de unos acontecimientos históricos – tan contingentes y condicionados como todos ellos – cuenta con la dificultad de tener que poner en relación principios valorativos generales con una realidad en la que convergen distintas variables (en nuestro caso básicamente la nación, el estado y la soberanía), las cuales, además, están sometidas a fluctuaciones de unos a otros periodos. Tanto como adaptar a ellos unos juicios de valor adecuados, es decir, aplicables de hecho se requiere también un análisis histórico-político que delimite en lo posible los contornos precisos de aquello que se va a enjuiciar. Tarea compleja que me desborda y a la que solo pretendo hacer una pequeña contribución[1].

De entrada, nos encontramos con que nación es un término ambivalente, cuyos significados han ido básicamente de una comunidad cultural a un sujeto político que goza de soberanía, incluso a veces comprendiendo en su interior una pluralidad de estados confederados. Hasta 1850 no pasó a designar lo que Pasquale Stanislao Manzini preconizó con el lema '¡una nación, un estado!', donde la nación interviene como el sujeto histórico, con unos hábitos culturales comunes, y el estado como el artificio de que ha de dotarse la nación para adquirir su corpus político adecuado. Las circunstancias históricas que han influido en el nacimiento de los estados modernos han variado notablemente de unos a otros estados, ya que la artificialidad del estado no presupone de suyo un subsuelo cultural común, como sucede en la nación. Como luego veremos, fue a través de la aparición de la soberanía política, delimitada en unos y otros territorios y variable en el tiempo en los distintos estados a lo largo de la edad moderna, como se produjo la confluencia entre nación y estado; pero ello ocurrió solo con ciertos visos de estabilidad, porque no pocas naciones se desintegraron más tarde desencadenando conflictos sangrantes, próximos en nuestro tiempo.

De esta situación se desprende que son dos los rasgos que nos permiten identificar el ethos de la nación: ser una comunidad prepolítica de pertenencia,

[1] En un amplísimo diálogo con distintos especialistas de ciencias históricas, jurídicas y morales está escrito el tratado de J. Andrés-Gallego (coord.), *Diez años de reflexión sobre el nacionalismo. El Estado, la Nación, la Soberanía y lo Hispánico*, tirant lo blanch, Valencia 2008. Del mismo autor: "Sobre la nación, la patria, el nacionalismo y la historia", *La nación y el nacionalismo. Contribuciones para un diálogo*, J. Prades (ed.), Facultad de Teología San Dámaso, Madrid, 2004, pp. 13-26; "Los tres conceptos de nación en el mundo hispano", *Nación y constitución. De la Ilustración al liberalismo*, C. Cantarela (ed.), Sevilla. Junta de Andalucía, Universidad Pablo de Olavide y Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII, 2006, pp. 123-146; "Nación: Historia universal de una palabra", Europa: Patria, nación, estado en Europa: Política y religión, VI Simposio de ADEISE, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo (Filosofía y Letras), 2012, pp. 11-84; "El uso de los conceptos patria y nación en el derecho indiano", *Actas del XV Congreso del Instituto histórico del Derecho indiano*, Córdoba, Manuel Torres Aguilar (coord.), Diputación y Universidad de Córdoba, 2005 [2008], pp. 1313-1349.

no basada por tanto en una estipulación convencional, sino en lazos constitutivos, provenientes del nacimiento (natio procede de natus), como ocurre también en la familia, y, a diferencia de la comunidad familiar, poseer unos vínculos histórico-culturales dentro de un espacio público en un sentido muy amplio (desde lo que eran corporaciones universitarias en la Baja Edad Media o agrupaciones de los padres conciliares por naciones hasta un territorio unificado por una lengua y un proyecto común a lo largo del tiempo, compatible con la diversidad regional). Como unidad que precede a sus miembros y los nutre, la virtud moral hacia ella es la piedad, según Tomás de Aquino, de un modo análogo –no idéntico– con la que se profesa a los padres o a los maestros; y como tarea encomendada, lo que exige de los connacionales es la solidaridad, que es la condición para su mantenimiento. En este caso la falta de amor a la patria y la idolatría o conversión de este amor en algo absoluto, de lo que se hace un dios, son los dos extremos viciosos opuestos.

Hasta finales del siglo XIX la nación se comportó como integradora –excepto en la America hispana–, pero más tarde con la partición de Europa por Woodrow Wilson in 1918 y después de los acuerdos de Yalta en 1945, las fuerzas aliadas, vencedoras en las dos grandes guerras impusieron la división en veintidós naciones europeas[2]. Si a esto se suman las amenazas de homogeneización debidas a la era postindustrial, la falta de empresas colonizadoras que galvanizaran la voluntad nacional o la existencia de las pluralidades multiétnicas en un mismo suelo, tenemos algunos de los contrafactores que han contribuido a que en lo sucesivo hayan aparecido movimientos nacionalistas reivindicativos y excluyentes, hasta el punto de que hoy día no hay nación europea que de uno u otro modo no albergue algún brote de secesión. Por su parte, el término nacionalismo se suele usar en nuestros días en clave política, pretendiendo la emancipación de la nación de origen a un plazo más o menos divisable.

En sus formas más radicales el neonacionalismo llega a presentarse como una adhesión conformadora de la propia identidad (nacionalismo identitario), de tal modo que se vuelve superfluo confrontarlo con alguna normatividad previa, sea de orden jurídico o de orden moral; los criterios que históricamente se han aducido de hecho para la unidad nacional, como la raza aria o la superioridad de la cultura propia, no son en sí mismos justificables en términos éticos[3]. Ha llegado incluso a valerse, en algunas etapas y lugares, del terrorismo para su progresiva implantación, utilizando psicológicamente como apoyo el miedo de la población no nacionalista asentada en su mismo territorio, que acaba emigrando. La antigua alianza entre el Trono y el Altar, que estaba en la base de

[2] Sobre el proceso histórico de consolidación de Europa y sus fragmentaciones y recomposiciones posteriores es muy ilustrativo el conjunto de ensayos de J. Ratzinger/Benedicto XVI, *Europa: Raíces, identidad y misión*, Ciudad Nueva, Madrid 2005.

[3] J. Andrés-Gallego se refiere a esta modalidad como "nacionalismo totalitario, que no necesita justicia para imponerse" (o.c., p. 415).

los movimientos nacionalistas primeros, se troca ahora en la supeditación en términos absolutos a la causa de la nación, no dejando de este modo cabida a la invocación de un principio superior para justificarse a sí mismos.

2. Génesis de los nacionalismos

¿Cómo se ha podido llegar a estos extremos partiendo del concepto primigenio de nación? ¿Se encuentra por cierto alguna lógica en la escalada desde el concepto inicial cultural–festivo de nación a la reivindicación de la soberanía política y, por fin, a su conversión en víctima del estado de derecho en el que está inserta? ¿O acaso existe algún otro factor exógeno decisivo, del tipo de los antes señalados, que operara esta transmutación desde una condición de convivencia pacífica hasta pasar por ser una seña identitaria?

Empecemos advirtiendo que, por contraposición a otros géneros de comunidades, los lazos originarios entre los miembros de la nación no son sus relaciones personales, ni siquiera la proximidad geográfica objetiva, sino la conformidad compartida en unas creencias e ideales, que se manifiesta en unas lealtades determinadas[4]. La nación no es solo ni principalmente un término de asignación externa. Lo definitorio es más bien la adhesión interna, aunque solo en contadas ocasiones se vuelve operativa; puede ocurrir que dos connacionales no lleguen a reconocerse explícitamente *como tales* hasta que se encuentran fortuitamente en un país extranjero. De aquí que la unidad nacional tenga necesidad para sostenerse de relatos encarnados en héroes y hazañas, de himnos y composiciones poéticas, no menos que de sufrimientos y afanes vividos en común desde los antecesores y ahora rememorados mediante símbolos públicos. Este es un primer germen nacionalista que se contiene ya en toda nación histórica: basta con que se amplifiquen, mitificados, los elementos narrativos evocados para que se finjan desorbitadamente los contornos ideales de la propia nación. Incluso se puede decir que la frontera entre nacionalidad y nacionalismo no es siempre nítida, ya que todo depende de la intensidad emocional con que esos mitos actúen sobre sus miembros y los aglutinen.

Pero el hito decisivo para el asentamiento de las bases históricas del nacionalismo había de venir con la noción de soberanía popular o nacional introducida por la Revolución francesa, a la que el abate Sieyès (y con él los revolucionarios franceses) identificó con el tercer estado, en antagonismo con la nobleza del Ancien Régime. Para ello mantuvo la ecuación "rey = nación = patria = estado", pero sustituyendo "rey" por "tercer estado". Las relaciones entre las naciones pasan a ser entre naciones soberanas, dotadas cada una de sus medios defensivos, de modo que el nacionalismo incluye larvadamente un posible conflicto con las otras naciones. Además, cuando una nación no puede contener la insurrección interna segregacionista se deslegitima a sí misma como nación.

[4] En este sentido priman los componentes subjetivos sobre los objetivos externos en la conceptuación de la nación (D. Miller, *Sobre la nacionalidad*, Paidós, Barcelona 1997, Cap. II).

Ante esta situación Kant, en 1795, abogaría en su tratado *Sobre la paz perpetua* por un orden jurídico cosmopolita, que llevara a que nada de lo que acontece en cualquier rincón del planeta fuera ajeno a los demás pueblos.

Esto nos lleva a abordar la relacionalidad constitutiva de la nación y sus deformaciones. Hoy menos que nunca puede crecer una nación en aislamiento, a semejanza de los vivientes poseedores de un entorno natural, con el que están en intercambio. El crecimiento es tanto hacia dentro, por su mayor arraigo cultural, como hacia fuera, hasta formar la Unión Europea (u otras formas asociativas en los otros continentes), una vez que la expansión colonial fuera del continente fue frenada por los propios europeos, dada su incapacidad para promover el desarrollo autóctono en los países colonizados, en especial en Asia y África, mimetizados por los países coloniales y abandonados en situaciones muy precarias por lo general[5].

En una primera fase el nacionalismo comportó la exacerbación del sentimiento nacional, hasta el punto de que sustituyó la relación de cooperación con las otras naciones por la asimilación de las colonias y la explotación de sus recursos. Esta manifestación violenta del nacionalismo tuvo lugar en el siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX. Posteriormente el abuso colonizador se expresa a través de la exportación del auge tecnológico y de sus condiciones de vida individualistas y consumistas a los pueblos en vías de desarrollo (el Papa Francisco lo ha denominado "colonización ideológica"). Pero más usualmente el nacionalismo se concentra hoy en ser una opción política entre otras, por lo que resulta sumamente confusa y contraproducente esta denominación, y el único sentido que podría adjudicársele es el de reivindicar la exclusiva en representar a la pretendida nación frente a las otras opciones: equivale a asignarle equívocamente una carga moral de la que estarían faltas las demás alternativas políticas[6]. Por otro lado, la nación de origen en la que está enclavada la nación para la que se reclama la exclusividad queda devaluada, al entenderla como un estado carente de nación propia.

3. ¿A quién pertenece moralmente la soberanía? ¿a la nación o al estado?

¿Cuál es el principio ético en el que se basa en general la licitud de la soberanía política? Habida cuenta de que la autoridad política es inapelable en su orden, tal principio habrá de dar cuenta de los límites y responsabilidades inherentes al ejercicio de aquella, más allá de las limitaciones de facto impuestas

[5] No incluyo entre las colonias a las naciones hispanoamericananas porque, como José Andrés-Gallego ha mostrado convincentemente, las naciones dependientes de España durante los siglos XVI al XVIII – hasta que se introdujeron allí los ideales soberanistas de la Revolución francesa – formaban parte del reino de España como virreinatos en un singular y excepcional mestizaje con los nativos indígenas (*Diez años de reflexión…*, pp. 362-365; también, J. Marías, *España inteligible*, Alianza Ed., Madrid 1985, p. 183 ss).

[6] J.J. Pérez-Soba, "Lo que es moralmente exigible y lo que no lo es", *Diez años de reflexión*…, pp. 651-696.

por las relaciones internacionales y por las voluntades de los habitantes de la nación expresadas democráticamente. Tal es el *principio ético-político de subsidiaridad*, según el cual las comunidades más abarcantes están al servicio de las inferiores o más reducidas, de modo que las funciones que puedan llevar a cabo las segundas no sean asumidas por la autoridad superior. Este principio forma parte fundamental de la doctrina social de la Iglesia católica. Con él se evita la tentación totalitaria de todo poder político, ya sea en la forma de perpetuarse, de invadir competencias o de perder la conciencia de los límites éticos en su potestad.

Si se lo contempla por relación a las comunidades organizativas dependientes del estado, el principio de subsidiaridad tiene un alcance restrictivo. Su reverso positivo es la actitud de servicio y ayuda (subsidium) hacia las comunidades intermedias entre el estado y la persona, como la familia y las comunidades culturales que sustentan la unidad de la nación, y hacia la persona misma, que despliega y madura su personalidad en el seno de ellas. Su formulación clásica se debe a Pío XI en *Quadragessimo Anno* (1931). Benedicto XVI lo ha reformulado en el sentido de poner a la persona en su dimensión donal como la beneficiaria propia: "La subsidiaridad respeta la dignidad de la persona, en la que ve un sujeto siempre capaz de dar algo al otro. La subsidiaridad, al reconocer que la reciprocidad forma parte de la constitución íntima del ser humano, es el antídoto más eficaz contra cualquier forma de asistencialismo paternalista" (*Caritas in Veritate*, nº 57, 2011).

Así pues, el primer límite ético de la soberanía del estado viene de que la persona, en tanto que provista de una intimidad, no queda absorbida en el espacio de las *res publicae*, el cual constituye la razón de ser del ejercicio de la autoridad estatal. Por ello, para salvar la primacía de la persona el ámbito de soberanía del estado no debe traspasar las fronteras de lo que es la delimitación de las competencias públicas y de la coordinación de funciones. A diferencia de las comunidades materiales, como la nación, la familia o el círculo de amigos, que se tejen vivencialmente a través de los vínculos correspondientes, la comunidad formada por pertenecer a un mismo estado es meramente formal, sin que le incumba penetrar en la esfera interior de las personas, sino más bien dirigiéndose a ellas a título de funcionarios públicos. En consecuencia, adjudicar a la nación la soberanía es, a mi juicio, incurrir en un *quid pro quo*, atribuyéndole el servicio de la autoridad que cae bajo la órbita estatal.

El principio sustantivo en el que se encuadra el de subsidiaridad es el de servicio al bien común. A una primera aproximación el bien común designa algo uno – no una suma de bienes particulares – participable por los distintos miembros de la comunidad, ya sea una obra cultural, ya una situación de paz, de seguridad jurídica, de acceso generalizado a los bienes que procuran el bienestar… Sin embargo, la doctrina social de la Iglesia no lo ve tanto como ya logrado, de lo que gozar, cuanto como lo que se va edificando con la colaboración de todos los ciudadanos y de lo cual todos y cada uno se benefician.

"La responsabilidad de edificar el bien común compete, además de a las personas particulares, también al estado, porque el bien común es la razón de ser de la autoridad política"[7]. Desde aquí encuentra su legitimación el principio anterior de subsidiaridad. Pues el papel subsidiario del estado tiene su justificación en que "la persona concreta, la familia, los cuerpos intermedios no están en condiciones de alcanzar por sí mismos su pleno desarrollo; de ahí deriva la necesidad de las instituciones políticas, cuya finalidad es hacer accesibles a las personas los bienes necesarios –materiales, culturales, morales, espirituales– para gozar de una vida auténticamente humana"[8].

Llegados a este punto, podría esgrimirse la dificultad de hacer compatible el bien común con la particularidad que define a lo político, al de-marcarlo del que incumbe a las otras naciones soberanas. Entiendo, no obstante, que el bien de cada nación es un bien común forjado históricamente por una convivencia de siglos y que es trasladable a toda comunidad humana, tanto si está inscrita en la misma jurisdicción política como si se aplica a otra nación soberana. Por más que existan condicionantes en mayor o menor grado fortuitos o incluso debidos al desenlace de un conflicto bélico en el nacimiento de buena parte de las naciones, lo cierto es que en razón de que han perdurado y han llevado a cabo empresas comunes poseen como naciones una cohesión que es origen de lealtades recíprocas específicas en quienes las integran. Ello ocurre de modo semejante a como se pertenece a una familia de modo independiente de los motivos que en su día llevaron a los progenitores a formar esa familia (normalmente no en situaciones tan dramáticas como las que suelen estar en el nacimiento de las naciones como sujetos políticos).

Hechos contemporáneos como la deslocalización de los mercados o la globalización a diversos niveles (ecológico, mundialización de las comunicaciones, armamentista, etc.) no suprimen de suyo la estructura de las naciones y los estados, aunque la sitúen en unas nuevas coordenadas, sino que vuelven más celosas a aquellas por salvaguardar lo propio y plantean nuevos retos a los segundos. Una vez constituida la nación y situada la soberanía de los estados en sus límites éticos, de ningún modo usurpadores de las peculiaridades culturales de las naciones, la pretensión de soberanía en una nueva comunidad integrada en un estado va más lejos de su afirmación legítima como aportación singular al bien común. El subsuelo cultural diferencial de esa comunidad no legitima la soberanía e independencia política, si no ha habido previamente una estructura colonial o un sojuzgamiento; en estos casos la reacción legítima habría de efectuarse por cauces legales e institucionales reconocidos internacionalmente.

* * *

[7] *Compendio de doctrina social de la Iglesia*, BAC, Madrid 2012, n. 168, p. 85.
[8] Ibid.

Bibliografía

Andrés-Gallego J., *Diez años de reflexión sobre el nacionalismo*, tirant lo blanch, Valencia 2008.
Benedicto XVI, *Caritas in Veritate* (2011).
Compendio de Doctrina Social de la Iglesia, BAC, Madrid 2012.
Marías J., *España inteligible*, Alianza Ed., Madrid 1985.
Miller D., *Sobre la nacionalidad*, Paidós, Barcelona 1997.
Pérez-Soba J.J., "Lo que es moralmente exigible y lo que no lo es", *Diez años de reflexión sobre el nacionalismo*, Andrés-Gallego, J (coord.), 651-696.
Ratzinger J., *Europa. Raíces, identidad y misión*, Ciudad Nueva, Madrid 2004.